

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS JJ ELECTRIC, S.A. Y INDELCA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS EDN-CP-35-2018, EFECTUADO PARA LA ADQUISICIÓN EQUIPOS Y REPUESTOS DEL FABRICANTE EXCLUSIVO ABB PARA EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **DALSAN, S.A., ELECTROVAL, S.R.L., JJ ELECTRIC, S.A., BV EQUIPOS, S.R.L., INDELCA, S.R.L. Y GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L.**
2. En fecha tres (03) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **JJ ELECTRIC, S.A., GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L., BV EQUIPOS, S.R.L. Y INDELCA, S.R.L.**
3. En fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:30 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-35-2018**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas. Sin embargo, el oferente **BV EQUIPOS, S.R.L.** fue descalificado en el acto de apertura técnica por no incluir las copias como lo especificaba en los requerimientos técnicos.
4. En fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Subestaciones realizó el Informe de Evaluación Técnica indicando que las propuestas de los oferentes **JJ ELECTRIC, S.A., GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L. y INDELCA, S.R.L., S.R.L.**, indicando que todos cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
5. En fecha trece (13) del mes de agosto del año (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **GRUPO ELECTRICO SCENTO, S.R.L.**, presento todas las credenciales. Mientras que los oferentes **JJ ELECTRIC, S.A. y**

INDELCA, S.R.L., presentaron deficiencias en las credenciales depositadas. Siendo estas faltas subsanables, en fecha 15 de agosto del mismo año se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes mediante carta simple, con fecha de entrega el día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

6. Siendo estas faltas subsanables, en fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), mediante carta simple, se solicitó la subsanación de las credenciales del referido oferente con fecha de entrega diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018). Siendo estas credenciales entregadas por los oferentes en la fecha indicada.
7. En fecha 27 de agosto del año dos mil dieciocho (2018) la Dirección jurídica emitió el segundo informe de credenciales donde indica que las empresas **JJ ELECTRIC, S.A. y INDELCA, S.R.L.**, cumplieron con todas las credenciales solicitadas.
8. En fecha veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso de comparación de precios **EDN-CP-35-2018**.
9. En fecha veintinueve (29) del mes agosto del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se sigue adjudicar el proceso de comparación de precios EDN-CP-35-2018, efectuado para **LA ADQUISICIÓN EQUIPOS Y REPUESTOS DEL FABRICANTE EXCLUSIVO ABB PARA EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA** a los oferentes **JJ ELECTRIC, S.A. y INDELCA, S.R.L.**, por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de EDENORTE y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.
10. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DECLARADOS DESIERTOS
2	1007238	BORNA AT P/TRANSF POTENCIA 138 KV	UNIDAD	1	SUPERA EL VALOR REFERENCIAL
3	1011928	BLOQUE DE CONTACTO P/INT ABB MOD VD4	UNIDAD	30	SUPERA EL VALOR REFERENCIAL

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-35-2018**, efectuada para la **ADQUISICIÓN EQUIPOS Y REPUESTOS DEL FABRICANTE EXCLUSIVO ABB PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA**



CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **JJ ELECTRIC, S.A. y INDELCA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en la invitación y presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-35-2018**, efectuada para la **ADQUISICIÓN EQUIPOS Y REPUESTOS DEL FABRICANTE EXCLUSIVO ABB PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las instituciones gubernamentales a comprar a MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar a **JJ ELECTRIC, S.A.** el proceso de comparación de precios **EDN-CP-35-2018**, efectuados para la **ADQUISICIÓN EQUIPOS Y REPUESTOS DEL FABRICANTE EXCLUSIVO ABB PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a los ítems que se detallan a continuación por un valor total de **ONCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$11, 074,376.70)**.

ITEM	SUPLIDOR	CÓDIGO	JJ ELECTRIC		OFERTA DEL SUPLIDOR			MONTO A ADJUDICAR	TIEMPO DE ENTREGA	
			DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJ.	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/U CON ITBIS (RD\$)			P/T (RD\$) CON ITBIS
6	JJ ELECTRIC	1012593	INTERRUPTOR ABB ACOPLAMIENTO BARRAS Y AC	UNIDAD	6	1,564,177.50	1,845,729.45	11,074,376.70	11,074,376.70	14 SEMANAS
							TOTAL	11,074,376.70		

SEGUNDO: Adjudicar a **INDELCA, S.R.L.**, los Ítems que se detallan a continuación por un valor total de **CUARTO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 02/100 (RD\$4, 980,181.02)**, impuestos incluidos.

ITEM	SUPLIDOR	CÓDIGO	INDELCA		OFERTA DEL SUPLIDOR					
			DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. OFERTA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/U CON ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS	MONTO A ADJUDICAR	TIEMPO DE ENTREGA
1	INDELCA	1005681	INTERRUPTOR ABB T VD4 IN=1250A,VN 17.5KV	UNIDAD	2	1,156,706.90	1,364,914.14	2,729,828.28	2,729,828.28	14 SEMANAS
4	INDELCA	1011929	BOBINA APERTURA P/ INT ABB MOD VD4	UNIDAD	30	42,578.65	50,242.81	1,507,284.21	1,507,284.21	14 SEMANAS
5	INDELCA	1011930	BOBINA CIERRE P/ INT ABB MOD VD4	UNIDAD	10	42,578.65	50,242.81	502,428.07	502,428.07	14 SEMANAS
7	INDELCA	1012601	TARJETA DE CONTROL INTERRUPTOR	UNIDAD	3	67,977.53	80,213.49	240,640.46	240,640.46	14 SEMANAS
								TOTAL	4,980,181.02	4,980,181.02

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.

